

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las catorce horas y treinta minutos del día veintiocho de agosto de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 044-2017-SGS de fecha quince de agosto del corriente año, presentada por la señora \_\_\_\_\_ en la que requiere *“Fotocopia del expediente, con número de préstamos para efecto de corroborar el número de Identificación Tributaria”*.

**CONSIDERANDO:**

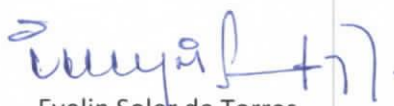
- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. La solicitud presentada versa sobre **Datos Personales** de la requirente, de conformidad a lo establecido en los Arts. 6 literal a), 36 literal a) LAIP y 43 RELAIIP; por tanto, se solicitó el documento requerido al Área de Gestión Documental y Archivo de esta Institución, que proporcionó la siguiente información a esta Unidad: *“No se encuentra en custodia debido a que fue eliminado el 29 de agosto de 2013, acta #2, atendiendo a la normativa Institucional aplicable, contenida en el Procedimiento para la Administración de Documentos vigente a partir del 2 de enero de 2013”*.

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 36 literal a), 37, 61, 62, 65 y 73 LAIP y Arts. 8, 20, 54, 55, 56 y 57 RELAIIP, se **RESUELVE:**

Declárese la inexistencia de la información solicitada en virtud de lo informado por el Área de Gestión Documental y Archivo.

**NOTIFÍQUESE.-**



Evelin Soler de Torres

Oficial de Información

